

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 853 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N° 300** de 14 de Marzo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete beneficio exención de Pago Derechos de Aseo años 2019-2020-2021.

- Providencia N° 3078 de 01.03.2019
- Fotocopia Rut solicitante.
- Fotocopia Liquidación Pago Pensión.
- Registro Social de Hogares 0-40%, menores ingresos 01-02-2019.
- Certificado de Residencia JJVV Barrio Los Ciruelos II.
- Certificado Deuda Rol 4552-41 al 06/03/2019
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 06/03/2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la exención de Pago de Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- **Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo**, años 2019, 2020, 2021 de las personas que se detallan a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017.

Nombre : Alejandro Segundo Cáceres López
Domicilio : Dolores Olano de Gracia N°794 Barrio Los Ciruelos II Buin.
Rol : 4552-41
Causal : RSH 0-40% Menores Ingresos
Beneficio : 100% rebaja

2.- Cabe señalar que la propiedad afecta a esta exención paga contribuciones; y considerando que la contribuyente ha ingresado la solicitud posterior a los envíos del SII; deberá cancelar las contribuciones según los avisos del cobro emitidos por la Tesorería General de la República y solicitar la devolución a este municipio una vez Decretada la exención.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A. GMC. V.S. V.S. Ing.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.